



Oficio SG N° 447/2023

Valparaíso, 07 de diciembre de 2023.

MAT.: Gestión Secretaría General –
nota diario electrónico El Mostrador.

A: H. SEÑORAS Y SEÑORES SENADORAS/ES

**DE: SEÑOR RAÚL A. GUZMÁN URIBE
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO**

Junto con saludar, ante el contenido de una nota publicada en el diario electrónico El Mostrador, el jueves 7 de diciembre en curso, elaborada por el periodista Carlos Saldivia, se me hace un deber dirigirme a Usías, en razón a que las afirmaciones relativas a la gestión de la administración publicadas son incorrectas.

Los siguientes datos de gestión institucional, citados de forma resumida y concentrada, desmienten lo afirmado en la publicación referida, en orden a la existencia de un *enrarecido clima en el Senado*:

1.- Mejoras al desarrollo funcionario:

- **Entre 2019 - 2023, se ha ascendido o promovido al 57% de la dotación actual del Servicio.**
- **117 personas** en calidad contractual de Contrata, ascendieron de categoría.
- **76 personas** en calidad contractual Planta, fueron promovidas a una categoría superior.



- **48 nuevos nombramientos** se han realizado entre el 2019 y el 2022.
- **53 funcionarios/as adicionales están recibiendo la asignación profesional**, desde el año 2021, luego de una modificación al Reglamento de Personal.
- **54 personas cesaron** en su cargo durante el mismo periodo (incentivo al retiro, renuncia, fallecimiento).
- **8 personas se desvincularon del Servicio**
 - 3 por mala evaluación (calificación que realiza la Comisión Calificadora, instancia que no es integrada ni por el Secretario General ni por el Prosecretario y Tesorero).
 - 4 término de Contrata.
 - 1 salud incompatible.
 - 2 por procedimientos disciplinario (Una funcionaria, sancionada con destitución por **uso indebido de Licencia Médica**-realiza práctica profesional de al menos 6 meses, mientras tenía prescrito reposo médico total-; un funcionario, sancionado con destitución por **Violencia Intrafamiliar** contra una trabajadora del Senado).
- **49 funcionarios/as durante el año 2023, recibieron anotaciones de mérito** cursadas por el Secretario General, por gestión destacada en funciones no habituales y, al menos **28 funcionarios/as**, recibieron anotaciones de mérito cursadas por el Secretario General, durante el **año 2022**.

2.- Decisiones y gestiones para el mejoramiento de la calidad de vida laboral y la participación funcionaria:

- Aprobación de primera Política de Diversidad e Inclusión del Senado (2023)
- Aprobación de primera Política de Calidad de Vida Laboral del Senado (2023)
- Propuesta de Reglamento de Teletrabajo, con una mesa específica donde participan con voz y voto las 3 asociaciones de funcionarios/as.



- Aprobación de primera franja de flexibilidad horaria como modalidad permanente en el Senado, que rige desde agosto 2023 y estuvo vigente todo el periodo de pandemia.
- Regulación que ha permitido a funcionarios/as desempeñarse en modalidad de trabajo a distancia, por motivos de cuidados de niños/as o adultos mayores.
- Primera Sala del Lactancia del Senado y del Congreso Nacional.
- Establecimiento de 8 comités de trabajo, integrados por 105 funcionarias y funcionarios.
 - o Los comités abordan temas como género, comunicaciones internas, participación ciudadana, reglamento de teletrabajo y capacitación, entre otros.
 - o * Algunos funcionarios y funcionarias integran más de un comité, en virtud de sus funciones y responsabilidad.

3.- Labor Legislativa:

- Creación de Oficina de Partes Virtual.
- Creación de Nómina electrónica de proyectos en trámite en el Senado.
- Creación de Manual de Procedimientos Legislativos.
- Actualización del Sistema de Información Legislativa (SIL).
- Nueva estructura de informes legislativos.
- Habilitación de firma electrónica
- Habilitación de plataforma MiLabor, para disponer de información de gestión legislativa de senadores y senadoras.

3.- Metas de gestión:

- **397 reuniones de trabajo** se realizaron para la elaboración de metas institucionales entre los años 2020 y 2023.
- **78% de la dotación** de funcionarias y funcionarios han participado de estas reuniones.



4.- Plan Estratégico Institucional 2020 - 2023:

- El año 2020, se elabora el **primer Plan Estratégico Institucional del Senado**.
- **15 talleres presenciales** y telemáticos se desarrollaron para la elaboración del Plan.
- **130 funcionarias y funcionarios** participaron de las actividades asociadas a la elaboración del Plan.
- **22 proyectos** fueron priorizados en 6 líneas estratégicas, concluidas el presente año 2023.
- **Actualización del Plan Estratégico 2024-2028.**

Término de Contrata y desvinculación del Ex Fiscal del Senado, señor Javier Norero Urrutia.

Su labor de Fiscal, como Jefe de la Unidad Jurídica del servicio, no resultó ser la esperada, presentándose como ineficiente, lo que motivó poner término a su Contrata, conforme a los fundamentos y antecedentes consignados en la resolución respectiva (Resolución N° P-205/2023). A modo de resumen, se puede señalar:

Errores en Documentos

- En el año 2022, se detectaron al menos **29** documentos con errores y visados por el Ex Fiscal Sr. Javier Norero.
- Entre marzo a agosto del año 2023, se identificaron y representaron **79** documentos con errores provenientes de la Fiscalía del Senado.



Evaluación deficiente

Durante dos periodos anuales consecutivos, el Sr. Norero, tanto en la evaluación parcial como en la precalificación, fue evaluado con notas deficientes, atendiendo su rol de jefatura, naturaleza, funciones y responsabilidad de su cargo, que cuenta con la respectiva asignación de responsabilidad (remuneración bruta mensualizada \$11.776.238.-). En el año 2022, la Comisión Calificadora, instancia en que no participa este Secretario General, aumentó sus notas deficientes dejándolo en lista 1. En el año 2023 la Comisión Calificadora lo dejó en lista 2, no obstante, en varios factores quedó con nota deficiente para el rol de Fiscal (nota 3). La calificación fue realizada por la Comisión Calificadora del Senado, de la que no forma parte el Secretario General que suscribe. Esa calificación fue ratificada por el Tribunal de Apelaciones en noviembre de 2023, tribunal que no fue integrado por el Secretario General que suscribe.

Transparencia Activa de responsabilidad del ex Fiscal:

- En los Reportes de Transparencia Activa, evacuados por el ex Fiscal don Javier Norero, se daba cuenta de un total cumplimiento y publicación de documentos, sin embargo, recientemente se detectó la no publicación de información en el sitio de transparencia del Senado, el que debe cumplir con un estándar normativo. Principalmente, se da cuenta de información no publicada relacionada con Senadores y Senadoras, por ejemplo: contratos e información de asesorías externas.
- Según oficio del Fiscal subrogante, y luego de que se le hiciera presente la falta de publicación, al realizar una revisión aleatoria de antecedentes en la página web, se verificó la efectividad de lo observado y representado por el Secretario General, en cuanto a la ausencia de una gran cantidad de



documentos, o la presencia de documentos en blanco, dañados o que no permiten su visualización, lo que ha hecho necesario su repoblamiento, en una labor aún difícil de cuantificar.

Falta de control jerárquico:

- Durante la gestión del ex funcionario Javier Norero, estando la Fiscalía a cargo del centro de respuestas ciudadanas, se dejó de contestar más de 1.000 (mil) consultas ciudadanas, pendientes de respuesta por un periodo de al menos un año. Esta grave situación, que afecta la imagen del Senado, se abordó trasladando la función a otra unidad, la que debió subsanar todas estas respuestas pendientes.
- En 2022 se incumplió con un sistema de metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), dando cuenta de la falta de control jerárquico del funcionario.

Otros asuntos:

- Durante el período calificado, y particularmente en el mes de febrero del presente año, el Sr. Norero se ausentó por 23 días, sin avisar ni coordinar su ausencia a su jefatura directa (Secretario General), y sin que se le haya autorizado el uso de feriado alguno. Esto fue ratificado por la Comisión Calificadora, la que lo calificó con nota 2, en rubro asistencia y puntualidad.

Presentaciones del Sr. Javier Norero:

- El Sr. Norero, presentó una solicitud por escrito, fechada 29 de noviembre de 2023, mediante la cual, como consecuencia de su desvinculación, hace presente que reúne los requisitos para recibir el Premio al Desempeño, el que solicita se le conceda en los términos que corresponda. Igualmente,



solicita el pago de sus días de feriado legal pendientes y tiempos extraordinarios, haciendo reserva de sus derechos.

- Posteriormente, hace llegar una comunicación escrita, de fecha 04 de diciembre de 2023, solicitando el no pago de dichos haberes, toda vez que evalúa acciones legales.

En cuanto a otras materias publicadas en la nota indicada, del diario electrónico El Mostrador, es importante rectificar y aclarar varias de sus afirmaciones expresadas:

- a) La señora Tatiana Mora Robles, presentó, con fecha 20 de octubre de 2023, su renuncia voluntaria al cargo, a contar del 31 de enero de 2024 (no existe renovación hasta el 31 de enero de 2024, como señala la nota, ya que su contratación era indefinida).
- b) Desde abril del año 2019 a la fecha, se han instruido 34 procedimientos disciplinarios, y a la fecha sólo existen 8 sumarios administrativos en tramitación (no 50 como señala la nota, con 17 en tramitación).
- c) Desde agosto de 2019, a la fecha, se han presentado 14 acciones judiciales por funcionarios/as o ex funcionarios/as, de las cuales solo 5 se encuentran en tramitación (el año 2022, el Consejo de Defensa del Estado informó que representaba al Senado en 11 procesos judiciales y a la Cámara en igual número -11- de procesos judiciales)
- d) El Edecán del Senado, es un cargo de confianza de la Mesa del Senado, provisto desde el año 2019, bajo la modalidad de honorario.
- e) Respecto a la situación de haber “empujado” al exjefe de Protocolo, Sr. Guillermo Miranda, este hecho nunca ocurrió, ya que se revisaron las cámaras de seguridad y se consultó a testigos presentes, ratificando que nunca



hubo algún contacto físico entre el Secretario General y el Sr. Miranda, por lo que la H. Comisión de Régimen Interior desestimó dicho reclamo.

- f) No es efectivo que se haya desvinculado a 3 funcionarios con fuero sindical.

En un sumario administrativo se aplicó la sanción de Destitución a un ex funcionario, quien era Presidente de una Asociación, como consecuencia de establecerse que cometió acciones de violencia de género, física y psicológica, en contexto intrafamiliar, respecto a una trabajadora del Senado que era su pareja (con proceso penal).

Dicho proceso administrativo y su resolución, fue revisado judicialmente, vía Recurso de Protección, por la Iltrma. Corte de Apelaciones de Valparaíso (Rol P-84.444-2022), que lo rechazó, confirmado dicho rechazo por la Excma. Corte Suprema (Rol 120.306-2022).

Sobre este caso cabe señalar que el fuero sindical no obsta a la responsabilidad administrativa, civil o penal de un dirigente aforado, y la Contraloría General de la República, respecto del Congreso Nacional, sólo tiene una labor de “registro”, conforme al artículo 2 de la ley 18.918 (*Orgánica Constitucional del Congreso Nacional*), y no de ratificación. La Ley 19.296, sobre *Asociaciones Gremiales de la Administración del Estado*, no faculta a la Contraloría General de la República para una labor de “ratificación” respecto de los procesos disciplinarios del Congreso Nacional (tampoco respecto a aquellos del Poder Judicial), facultad que tampoco se le otorga por su Ley Orgánica número 10.336, toda vez que sus atribuciones las fijan los artículos 98 y siguientes de la Constitución Política de la República, las que son de derecho estricto y las debe ejercer conforme a la constitución.



Por tanto, no hay un fundamento de la entidad que permita sustentar alguna reclamación ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT, como se indica en la nota que se hará, toda vez que lo obrado al respecto, se ha hecho conforme a la ley vigente y aplicable al caso, lo que se ratificó por resoluciones judiciales de los tribunales superiores de justicia.

- g) En cuanto a una supuesta oferta de pago de \$30.000.000.- al ex funcionario Hernán Muñoz, desvinculado por mala calificación, y supuesto otorgamiento de una carta de recomendación, aquello es completamente falso. Cualquier transacción o avenimiento, es previamente evaluada con los Abogados del Consejo de Defensa del Estado, organismo que representa al Senado en juicios, y luego comunicado a la Comisión de Régimen Interior del Senado, para su conocimiento, de forma previa a la aceptación por parte del servicio. Dicho ex funcionario, tiene vigente un proceso judicial contra el Senado, y actualmente está contratado por la H. Cámara de Diputados.

Consideración en cuanto a la publicación del diario electrónico El Mostrador.

Por último, es importante señalar que el Coordinador de Comunicaciones del Senado, señor Roberto Amaro, fue contactado por el periodista señor Saldivia el miércoles 6 de diciembre, pasadas las 17:30 horas, quien señaló que estaba realizando un reportaje e indicando alguna información que manejaba, solicitando entrevistar al suscrito.



Posteriormente, el señor Amaro le indicó que no pudo hablar conmigo, le señaló que solicitara la entrevista por correo electrónico, y le señaló que los datos que manejaba no eran correctos, que podría solicitar la información vía Ley de Transparencia, para tener la información precisa. Sin embargo, sin esperar respuesta y sin corroborar información, publicó su nota con datos incorrectos e inexactos como ya se ha señalado.

Dios Guarde a Usías.

RAÚL A. GUZMÁN URIBE
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
(Documento Firmado Electrónicamente)

C.C.: Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 3953-e61e81 en:

<https://firma.senado.cl/verificador/docinfo>